INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 14/2017 PARA "CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR EN LA ESCUELA N° 70 PROF LUCIANO BORDON"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa Rosa, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de junio del año dos mil diez y siete, siendo las diez y treinta horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Intendencia Municipal, con la presencia de las siguientes personas: **CP Evelin Romero De Isasa, Sr. Carlos Méndez Peralta** a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa CD N° 14/2017, para "**CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR EN LA ESCUELA N° 70 PROF LUCIANO BORDON**".----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones, a los diez y seis días del mes de junio, siendo las 08:20 horas, contando con la presentación de 3 (tres) sobres oferta, perteneciente a las firmas:

1) EMTEC
2) MT S.A.
3) CONSEPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY

Se ha realizado observación en el acto de apertura, los cuales serán analizados por este comité en detalle en cada punto donde corresponda.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR EN LA ESCUELA N° 70 PROF LUCIANO BORDON	EMTEC	M.T. S.A.	CONSERPAR
Monto total Gs.	94.624.545	104.527.273	108.895.708

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de cada una de las ofertas presentadas, en relación al cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial, y demás documentos solicitados en el PBC.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION**", relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro N° 1 - Documentos Legales	EMTEC	M.T. S.A.	CONSERPAR
Formulario de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantia de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
DD.JJ Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos societarios de la p. juridica	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Cedula	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De la verificación, se ha constatado que no todas las firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.
La firma MT S.A. presenta Constancia de RUC, activo en el SIPE, no obstante observando las actividades económicas tanto principal como secundaria, y corroborando con el sistema de la Sub Secretaria de Estado de Tributación SET, ninguna de las actividades descriptas en la constancia figura en la lista de actividades económicas del mencionado sistema, por tanto la firma no puede ofrecer un servicio para la cual no se encuentra habilitado, por lo expuesto queda desestima la oferta presentada por la firma **MT S.A.**
Los demás oferentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".----------

Llegado a este punto el Comité observa que solamente la firma CONSERPAR ha dado cumplimiento al suministro del **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado en el PBC; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra, este comité decide solicitar vía nota al oferente **EMTEC Empresa Técnica**, y dejar en cuarto intermedio este informe a fin de remitir la nota y aguardar la contestación de la firma, que se ha decido otorgar 24 hs para la contestación de la misma

En fecha 19 de junio, siendo las 11 hs se reúne nuevamente del comité, observando que la firma EMTEC, no ha dado contestación y/o cumplimiento a lo peticionado por este comité, por tanto, la oferta de la firma **EMTEC queda destinada.**

Llegado a este punto se verifica la oferta que corresponde a la firma **CONSERPAR – Construcciones Servicios Paraguay,** la misma ha dado cumplimiento a lo peticionado, presentado Formulario De Desglose de cada uno de los rubros ofertados, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	CONSERPAR
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Facturación Media anual	CUMPLE
Experiencia General en Obras Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior al 50 % del monto total de oferta.	CUMPLE
Experiencia Especifica en Obras Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de	CUMPLE

participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 (uno) contrato, durante los últimos diez 5 (cinco)años, similares a las obras propuestas.	
Capacidad en Materia del Personal	CUMPLE
Capacidad en materia de Equipos	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Clausula 36.1 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY**, en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el **Cuadro N° 3** detallado a continuación. -

Capacidad Financiera (RATIOS)	
• Coeficiente de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años • Coeficiente de Solvencia: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: del 50 % de monto total de la oferta.	CUMPLE

6. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,----------
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

7. CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa **CD N° 14/2017**, para la "**CONSTRUCCION DE SALON COMEDOR EN LA ESCUELA N° 70 PROF LUCIANO BORDON**", a la siguiente firma: ----------

- **CONSERPAR – CONSTRUCCIONES SERVICIOS PARAGUAY:** por un monto total de **Gs. 108.895.708** (Guaranies ciento ocho millones ochocientos noventa y cinco mil setecientos ocho).----------

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Sr. Carlos Méndez Peralta
Miembro del Comité Evaluador

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

CP Evelin Romero De Isasa
Miembro del Comité Evaluador